

## ESTUDIO CRÍTICO DEL ESCUDO DE EXTREMADURA<sup>1</sup>

El motivo fundamental que nos mueve a realizar este estudio acerca del escudo de la región extremeña es porque en él se encarnan, de manera tristemente fehaciente, todos los pasos que no deben darse para la creación de cualquier escudo, sobre todo si, como en este caso, se trata de armas territoriales, asunto que, guste o no, es materia propia de los especialistas en estas ciencias, de la misma forma que el diagnóstico de una enfermedad o interpretar la melodía de una partitura al violín son actos propios de médicos y de músicos y no se dejan en manos de profanos en estas disciplinas, incapaces, por otra parte, de realizarlos correctamente.

Génesis del escudo de Extremadura.- Guiados por las mejores intenciones del mundo, acaso porque nuestros gobernantes autonómicos de aquellos años ingenuamente creyeran que el escudo regional era una cosa de todos, vamos a contar los pasos que siguieron para conseguirlo -según consta en el libro que ha publicado la propia Junta extremeña, titulado: *ASAMBLEA DE EXTREMADURA (1983-1993)*<sup>2</sup>- en el que nos explican, ce por be, cómo se generó nuestro emblema regional. Así nos dicen que: *Para el Escudo, la Comisión<sup>3</sup> decidió insertar en la prensa escrita de la Región, cuñas en las emisoras de radio y escritos a las entidades, instituciones y centros de enseñanza, emigración, etc...* El texto del manifiesto insertado en la prensa local es el que transcribo, porque él nos ahorrará después muchas palabras.

Apareció un suelto en el Diario HOY, de Badajoz, con fecha 8-VIII-1984 cuya transcripción literal es la siguiente: “*ASAMBLEA DE EXTREMADURA. Comisión del Escudo, Himno y Día de Extremadura. AL PUEBLO EXTREMEÑO. La Asamblea de Extremadura ha creado en su seno la Comisión del Escudo, Himno y Día de Extremadura. Con el fin de iniciar los trabajos oportunos que desemboquen en la formulación de una propuesta de creación de un escudo, que represente a nuestra Comunidad Autónoma, la Asamblea de Extremadura se dirige a todos los extremeños invitándoles a colaborar en la elaboración de nuestro Escudo y formulándoles las siguientes preguntas:*

**¿QUÉ SÍMBOLOS CREE USTED QUE PUEDEN REPRESENTAR MEJOR A EXTREMADURA?**

**¿CUÁLES DE ELLOS DEBEN FIGURAR EN EL FUTURO ESCUDO DE EXTREMADURA?**

*Envíe, por favor, sus sugerencias a:*

**COMISIÓN DEL ESCUDO, HIMNO Y DÍA DE EXTREMADURA**

**ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

**Santa Julia, 1.- MÉRIDA.**

*Colabore con nosotros. La Comisión del Escudo, Himno y Día de Extremadura. El Presidente de la Asamblea de Extremadura: JESÚS VÁZQUEZ LÓPEZ.”* Hasta aquí lo expuesto en el Diario “HOY”.

Poseo algunas de las propuestas que enviaron los extremeños, todos ellos guiados por la mejor voluntad del universo, pero, como es lógico, sin la menor idea de cuanto gira en torno al mundo de las armerías, propuestas que vienen a ser, por el estilo, semejantes al escudo que finalmente se aprobó. De lo anteriormente expuesto deducimos que: 1º- Nuestros gobernantes, porque realmente tampoco tienen porqué saberlo, no tenían ni la más ligera idea de cómo debería de ser la configuración, en lo que a particiones del campo se refiere, del nuevo escudo, según las normas heráldicas que rigen para este tipo emblemas (*armas territoriales*).

2º.- Ni tampoco sabían, con precisión y exactitud, cuáles serían los muebles -o las figuras- que deberían formar parte de él, hermanando los antecedentes históricos, por un lado y, por otro, los símbolos que deberían representar a la Extremadura de hoy, en nuestro escudo regional.

---

<sup>1</sup>.- Véase cuanto decimos acerca de este escudo en nuestro libro: *El escudo de Extremadura. Precisiones y rectificaciones heráldicas*. Instituto de Estudios Heráldicos y Genealógicos de Extremadura. Cáceres, 1994.

<sup>2</sup>.- Gabinete de Presidencia. Artes Gráficas Boisu. S.L., Badajoz 1993. página 131.

<sup>3</sup>.- Se creó una Comisión de diputados autonómicos que, según me manifestaron algunos de ellos, eran totalmente legos en materia heráldica.

3º.- Suponían, un tanto ilusoriamente, que el pueblo extremeño (y aquí incluimos también a sus distintas instituciones) era experto en *semiótica* (ciencia de los símbolos) que no lo es, como tampoco lo es cualquier otro pueblo del mundo, pues esta una rama del saber que no está al alcance de todos y, mucho menos, de las masas, sino que es propia, como es natural, de los especialistas correspondientes.

Según consta en el libro antes citado: *ASAMBLEA DE EXTREMADURA*, el resultado de las gestiones anteriores fue el siguiente: “*Se recibieron más de 300 modelos, y una aportación de la Real Academia de Extremadura*<sup>4</sup>, comentada y con argumentos razonados heráldicamente, que fue la que sirvió de punto de partida para llegar al escudo definitivo. Como sugería la Academia, el Escudo de Extremadura fue diseñado siguiendo una rigurosísima y estricta tradición de la ciencia heráldica y responde esencialmente a los valores históricos y culturales que atesora nuestra Región”.

Veamos la explicación que nos da la Real Academia de Extremadura<sup>5</sup> acerca de las armas que deben figurar en el escudo extremeño. Prosigue el texto del libro que venimos citando, en la misma página: *Como decía la Academia, se adoptó la simbología de aquellos elementos que mejor representan el pasado, presente y futuro de la gran creación de la Comunidad Histórica de nuestro pueblo.*

*En el primer cuartel figura el león rampante, de gules sobre campo de oro, elemento heráldico de Badajoz. El metal oro, es signo de luz e inmortalidad. En el segundo cuartel está la torre de oro mazonada en campo de gules. Es elemento heráldico principal de Cáceres y representa tradicionalmente nuestras relaciones con Castilla; el gules o color rojo, es un color de brío, de emoción o soberanía a la vez que un color popular. En el tercer cuartel, sobre un campo de azur, columnas corintias sobre ondas de plata y el Plus Ultra; el azur o color azul, simboliza nobleza, justicia y lealtad; las columnas corintias sobre ondas representan nuestro pasado romano y nuestro resurgir en Mérida como capital de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las columnas también representan nuestra vocación americana, unida por el Plus Ultra ya que los extremeños fueron más allá del propio descubrimiento, fueron colonizadores y enraizadores y favorecieron el milagro del mestizaje.*

*Las ondas de plata plasmadas en el escudo simbolizan el futuro de Extremadura.*

*Sobre el escudo va un escusón con una encina de sinople sobre campo de plata. Heráldicamente un escusón, que es el tercio del escudo, al estar sólo es pieza de primer orden; el sinople es color verde (...)*<sup>6</sup>.

Ignoramos quién o quiénes fueron los Señores Académicos de la Real Academia de Extremadura autores del citado estudio, pero no se puede escribir mayor cúmulo de errores históricos y de falsedades heráldicas en tan pocas líneas, poniendo de manifiesto su ignorancia en estas materias –y en evidencia a la docta Institución que en su seno los acoge- e induciendo a un grave error al gobernante, que creyó a pies juntillas tan insólitas y peregrinas manifestaciones, error que se plasmó en un escudo de armas que nadie entiende y que nada significa, para desprestigio de nuestra región y para sorna de extraños. Demostremos cuanto afirmamos y desmontemos este montón patrañas.

1º.- Es totalmente falso que la ciudad de Badajoz haya tenido jamás por armas, en ningún momento de sus historia, un león de gules **¡en campo de oro!** Lo afirmo con absoluta certeza porque soy el autor de la modificación de las armas badajocenses, que ahora utiliza la ciudad en su primitiva pureza. El campo del escudo badajoceno es, y ha sido siempre, de azur.

2º.- La villa, hoy ciudad, de Cáceres nunca ha tenido en su escudo de armas **¡una torre de oro!** mazonada en campo de gules. Las armas que le concedió la soberana, Doña Isabel I de Castilla, desde

---

<sup>4</sup>.- Esta frase la escribimos en negritas, porque tal aportación –aunque totalmente errónea- acaso por el propio peso del nombre de la entidad, fue determinante en el alumbramiento de lo que resultó después, como veremos en las siguientes líneas.

<sup>5</sup>.- Hacemos constar que nosotros realizamos un estudio heráldico acerca del primitivo escudo de esta Real Academia, modificando las antiguas –y erróneas- armas que traía el emblema de esta Institución por las del escudo que actualmente está utilizando la Real Academia de Extremadura.

<sup>6</sup>.- Op., cit., página 131 cit.

el 9 de julio de 1477, en que visitó esta villa, fueron **¡¡¡y un castillo!!!**, no torre y un león, es decir, le concedió sus propias -y reales- armas.

3º.- Este castillo, no torre, no dice nada **de nuestras relaciones con Castilla** porque, como todo el mundo sabe, Extremadura formaba parte de la propia Castilla y era una provincia castellana más, como lo fueron Soria, Ávila, Valladolid, Burgos, Toledo, etcétera. ¡Pero cómo se podrá tergiversar la historia de esa manera!

4º.- Lo de las columnas corintias (de las que no se dice ni siquiera el color), es mejor olvidarlo, porque ¿cómo puede representar un mueble tres conceptos diferentes a la vez: la romanidad, la capitalidad de Mérida y la hispanidad? Esta afirmación es algo que choca frontalmente con el criterio heráldico de que cada figura tiene una significación específica.

5º.- Las ondas (ocho) son cuatro de plata y cuatro de azur y no al revés como en el Decreto se dice, porque si en campo es de azur la primera onda no puede ser del mismo color, 1º, porque no se vería, y 2º, porque va contra las normas armeras.

6º.- Si las columnas se encuentran sobre las citadas ondas. ¿Dónde están las otras ondas que simbolizan el futuro de Extremadura. ¿O son las mismas, pasando con ellas como con las columnas corintias, que tienen varios significados? Todo esto es incomprensible.

7º.- Por otro lado, se ha echado mano en este estudio de todos los manoseados y caducos tópicos que hicieron que estas ciencias, en los pasados tiempos, fueran objeto de desprestigio, cuando no de justificada mofa, utilizando una simbología de los colores heráldicos, tales como: rojo = brío, emoción o ¡soberanía?, ¡a la vez que un color popular?; azur = nobleza (acaso será por lo de la “sangre azul”), justicia, lealtad; oro = símbolo de la inmortalidad; el verde, la esperanza en un futuro mejor, etc., que son las trivialidades en las que incurrieron los caducados estudios armeros de los siglos XVII y XVIII, -y a las que se agarran los legos actuales, intrusos en estas ciencias, con la pretensión de explicar lo que no tiene explicación- teorías estas que ya están, por ventura, totalmente desterradas de los dictámenes serios, rigurosos y científicos que, de las armerías, se realizan en la actualidad.

8º.- Por último, lo que se pide para este símbolo regional es un escudo de armas que **sirva para toda Extremadura, no que recoja solamente la representación de las dos capitales de provincia**. Por lo que, en lugar de citar las armas de esas dos ciudades, armas con las que las demás localidades de Extremadura puede que no se sientan identificadas, se deben recoger **las armas de los reinos que reconquistaron la región, y a la que Extremadura pertenecía como provincia, es decir: las armas del reino castellano-leonés, o lo que es lo mismo, las del reino de León que llevan: de plata, un león de púrpura, y las del de Castilla, que lucen: de gules, un castillo de oro, aclarado de azur**, ya que estas armas son genéricas y, bajo ellas, todos los municipios extremeños se sienten amparados y representados por igual.

De todo lo anterior, surgió en el Diario Oficial de Extremadura, de 15 de junio de 1985, lo siguiente: **“Ley 4/1985, de 3 de junio del Escudo, Himno y Día de Extremadura. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (...) LEY. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (...) En la simbología del Escudo se ha buscado armonizar elementos tradicionales con aquellos otros que no supongan sólo visión del pasado, sino realidad fecunda del presente y ferviente deseo del porvenir.**

Blasonamiento de la Junta que recoge el D.O.E, citado es el siguiente: **El escudo de Extremadura es un escudo con boca a la española. Timbrado de coronel abierto; compuesto de ocho florones de hojas de acanto visibles cinco, engastado en piedras preciosas.**

**Escudo medio partido y cortado.**

**En el primer cuartel de oro un león rampante de gules unido y linguado.**

**En el segundo un castillo de oro mazonado de sable.**

**En el tercero en campo de azur dos columnas corintias de oro rodeadas por la leyenda “Plus Ultra” cargada de letras de gules.**

**En punta ondas de azur y de plata.**

**Sobre el todo un escusón de plata con una encina de sinople fustada.**

## DISEÑO DEL ESCUDO DE EXTREMADURA SEGÚN UNA PUBLICACIÓN DE LA JUNTA



ERRORES. 1º.- Gramaticales. Este blasonamiento es una jerga ininteligible, dado que entre todos los párrafos tan sólo existe una sola coma, por lo que no sabemos qué quiere decir, por ejemplo: *En el tercero en campo de azur dos columnas de oro rodeadas por la leyenda "Plus Ultra" cargada de letras de sable.* ¿Cómo es posible que este trabalenguas se haya publicado en el Diario Oficial de Extremadura?

2º.- Errores Heráldicos. Sobre la partición. Este escudo tiene el campo cortado, y el primer cuartel partido a su vez en dos subcuarteles, por lo que hay que blasonarlo: 1º A, 1º B y 2º; es decir con sus dos cuarteles principales, señalando en el primero de ellos la partición secundaria.

3º.- Errores de blasonamiento. A) Los leones siempre son rampantes, por lo que huelga decirlo. Así lo explica ya Mossén Diego de Varela, ya en el año 1458 en su "Tratado de Armas". *Ca si queremos pintar un león, que es fiero animal debemos lo pintar en salto (...), e por eso dicen los oficiales de armas que todo león es rampante (...)* E cuando quiera que los leones asý (sic) son pintados escusado es decir rranpante (sic)<sup>7</sup>.

B).- Los leones siempre llevan lengua y garras, porque si no las llevaran había que decir *mornados*, que es el vocablo heráldico que designa esta particularidad. Luego sobra lo de linguado y uñado.

C).- El castillo de Castilla (por lo tanto el que figura en el emblema de Cáceres también) es de oro, **aclarado de azur**, un detalle éste que hay que blasonarlo necesariamente. Aquí (según figura en el diseño) se aclara de plata, contra las normas heráldicas, aunque posteriormente lo aclararon de azur, tras percatarse del error inicial, pero sin modificar el D.O.E. Sobra lo de mazonado, que no hay que referirlo.

D) .- En el cuartel en el que figuran las columnas, es una regla heráldica comenzar el blasonamiento por el mueble o la figura que se encuentre situado en –y sobre- el centro del campo, por muy insignificante que ella sea. Aquí esa posición la ocupa la filacteria (la que ni siquiera se menciona en el blasonamiento oficial), cuando es por ella por donde hay que comenzar a describir este cuartel.

E).- Lo que advertimos en la punta no son ondas de azur y de plata, sino justamente al revés, ondas de plata y de azur, porque si el campo es de azur la primera onda no puede ser de plata, va contra las normas y porque, además, no se vería.

F) Si las ondas de plata no sostienen a las columnas: o forman otro cuartel diferente, o por lo menos figuran en *campana*, lo que no tampoco se precisa.

---

<sup>7</sup> .- Recogido por Martín de Riquer en su obra: *Heráldica castellana en tiempos de los Reyes Católicos*, pagina 259.

G).- En el escusón se dice: de plata con una encina de sinople fustada. *Fustado*, en heráldica es todo árbol que lleva el tronco de distinto color que el follaje. En el diseño oficial el tronco lo vemos de sinople, como la encina, luego sobra lo de fustado, aunque en otros modelos lo tiñen de plata.

H) Por otro lado, se comienza el blasonamiento por el timbre, que es exactamente el lugar por donde lo terminamos los heraldistas españoles.

I) El término **boca a la española** no existe en el vocabulario heráldico tradicional.

4º.- Errores de diseño.- A) El diseño del escudo es francamente desangelado, se nota que está realizado por una persona totalmente lega en lo que concierne a las pautas ornamentales que rigen en este tipo de arte -que no es nada fácil- y que, además, tiene sus normas estéticas que hay que cumplimentar, para que no salga lo que aquí ha salido. Por otro lado, hubiera sido tan fácil mirar el diseño de las figuras que ostenta el escudo de España, para diseñar estos muebles con arreglo a la tradición armera.

B) Las figuras de este escudo no cumplen con la secular *norma o ley de la Plenitud*, mediante la cual cada mueble debe de ocupar la mayor parte de la superficie del campo, pero sin tocar los bordes del escudo. Ninguno de los muebles representados tiene esa rotundidad heráldica necesaria, reseñada.

C) Los leones heráldicos se dibujan con el sexo al descubierto, es decir, **enteros**. Si así no se hiciera, como ocurre con este león del escudo extremeño, habría que calificarlo con el vocablo; *infamado*. Esta era una circunstancia que se aplicaba a las armas castigadas por el monarca, cuyos dueños hubieran incurrido en los casos de: herejía, traición o sodomía. Pues bien, el león del escudo extremeño figura castrado, no está **entero**, resaltamos esta palabra poniéndola en negritas porque al estudiar algunos escudos blasonados por la Junta de Extremadura, califica de enteros a los emblemas sin particiones, como si tuvieran sexo.

D) La actitud del león heráldico no es la que figura en el escudo extremeño, ya que este tiene las dos patas traseras en el suelo, luego está en la posición de *empinado*. El león heráldico -el rampante, que no hay que decirlo- tiene solamente la pata izquierda en el suelo y las otras tres en el aire y en disposición de agredir, postura en la que aquí no se encuentra.

5º.- Errores en el timbre.- Es totalmente impropio que el escudo de la región Extremeña se timbre con una corona real abierta, que dejó de utilizarse en la armería española desde los tiempos del rey Felipe II, y que hoy se emplea para coronar los escudos de entidades menores de población: barriadas, aldeas, agregados, como también los emblemas de las agrupaciones de índole deportiva, cultural, folklórica, y así como las asociaciones de vecinos, etc. El timbre del escudo de Extremadura debe ser por lo tanto la **Corona Real Cerrada**, por ser el de mayor dignidad de los timbres actuales<sup>8</sup>.

6º.- Por otro lado, las coronas, en los escudos de armas van sumadas al jefe, no surmontadas, o volantes, como aquí se muestra. Véase cómo se coloca pegada la corona sobre el jefe en el escudo de España.

Blasonamiento correcto del escudo que figura en el D.O.E, citado: Escudo cortado. 1º: En campo de oro, un león de gules; partido, de gules, un castillo de oro, aclarado de plata. 2º. De azul, una filacteria de plata, acostada y acolada a dos columnas corintias de oro, cargada en su centro con el lema: "PLUS ULTRA", en letras de gules; en campaña, 4 ondas de plata y 4 de azul. Sobre el todo, un escusón cargado con una encina de sinople. Se timbra con una corona real abierta.

CONCLUSIÓN.- En el día de hoy, el escudo de Extremadura sería rechazado por la propia Junta de Extremadura (y muy bien rechazado, por cierto), si le aplicamos los principios que rigen en el Decreto 63/2001, de 23 de Mayo, D.O.E. número 52., para la creación de cualquier escudo municipal en la región, pues tales principios son comunes para las que denominamos *armas territoriales*, como son estas. Veamos:

1º.- Según se preceptúa en el citado Decreto, ANEXO. I.- Criterios generales. *La investigación histórica ha de ser exhaustiva*. Ya hemos demostrado que no ha sido así, y que además es errónea. 2º.- *La disposición de los escudos heráldicos tenderá a la máxima simplicidad*, que en esta ocasión se incumple por completo. 3º.- *Blasonamiento.- La descripción del escudo se ajustará a las normas y al*

---

<sup>8</sup>.- De esta norma general hay que excluir el escudo de la villa de Madrid, que se timbra con una corona real española abierta, por especial privilegio concedido por el emperador Carlos V.

*léxico heráldico*, que como hemos visto en esta ocasión se ignora de manera total. 4º.- *Timbres y ornamentos exteriores. Como norma general el timbre de las armerías municipales será la corona real cerrada.* Pues si en las armerías municipales la corona real cerrada es el timbre obligado, con mayor razón tendría que serlo en el escudo de la región.

ANEXO.- Adjuntamos seguidamente el diseño de un dibujo realizado por nuestro compañero de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, Eduardo Pardo de Guevara y Valdés, publicado en nuestro libro: *El Escudo de Extremadura* (que al principio de estas paginas hemos reseñado), dibujo que se ajusta a las normas heráldicas y que –además– luce las armas de los reinos castellano y leonés, que son las armas que nosotros creemos que deberían formar parte del escudo de nuestra región, porque son las que le pertenecen según todas las referencias históricas.

Blasonamiento de este emblema: Trae por armas: De León (de plata, un león de púrpura), partido de Castilla (de gules, un castillo de oro, aclarado de azur); cortado: De azur, las columnas de Hércules, sobre ondas de plata y de azur, acoladas con una filacteria de plata, cargada con la divida “PLUS” “ULTRA” en letras de sable; sobre el todo, un escusón de plata con una encina de sinople. Al timbre, una corona real cerrada. Así de sencillo.



**Pedro Cordero Alvarado**  
**Académico de Número**